



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 04 SET. 2000

RES. H. N° 914 - 00

Expte. N° 4.587/00

VISTO:

La nota elevada por el Coordinador de la Maestría en Filosofía Contemporánea, solicitando la renovación del contrato de la Srta. MARIA EUGENIA BURGOS, y por el término de seis meses, para realizar tareas administrativas en dicha Maestría; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante fundamenta la necesidad, debido a la diversidad de tareas que deben efectuarse para la atención de los maestrandos;

Que tal designación debe tenerse en cuenta a personas de probada capacidad en tareas afines, incluyendo un excelente trato para evacuar cualquier información inherente a la Maestría en Filosofía;

Que el financiamiento que demandará esta erogación, será afrontado con las recaudaciones generadas por el arancelamiento de la Maestría en Filosofía Contemporánea;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

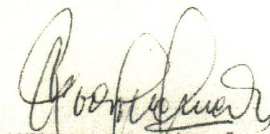
ARTICULO 1° - APROBAR los términos del Contrato de Locación de Obra celebrado entre esta Facultad y la Srta. María Eugenia BURGOS, D.N.I. N° 23.316.003, que se adjunta, como Anexo 1, a la presente.

ARTICULO 2° - ESTABLECER que el pago de los servicios de la contratada se atenderán con fondos provenientes de la recaudación por aranceles de la Maestría en Filosofía Contemporánea

ARTICULO 3° - COMUNIQUESE al locador, al Departamento de Posgrado, a la Dirección General de Administración y Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.

  
MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNSA



  
Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PINEIRO  
DECANO  
FACULTAD DE HUMANIDADES

## CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA

DIRECCION GENERAL DE REVENIDOS	
IMPUESTO DE SELLOS	
Impuesto	\$ 7.20
Otros	\$ 0.00
Total	\$ 7.20
Fecha Vto.	7/18/0

Entre la Facultad de Humanidades de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en lo sucesivo LA LOCATARIA, representada en este acto por el Señor Decano DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ PIÑEIRO, D.N.I. 4.554.021 y la Srta. MARIA EUGENIA BURGOS, D.N.I. 23.316.003, en lo sucesivo LA LOCADORA, se celebra el presente CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA, el que se regirá por las siguientes cláusulas.

ARTÍCULO 1º. -LA LOCADORA se compromete a realizar tareas administrativo-académicas vinculadas a la Maestría en Filosofía Contemporánea en la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2º. -LA LOCADORA se desempeñará en las tareas arriba mencionadas, conforme a las necesidades, de acuerdo al siguiente cronograma: lunes, martes, jueves y viernes de 16:00 a 18:30 horas, y los sábados en los que haya dictado de clases, de 9:00 a 19:30 horas.

ARTÍCULO 3º. -LA LOCATARIA se compromete a abonar a LA LOCADORA en retribución por sus servicios, la suma total mensual de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), que se conformará con recursos propios de la Maestría en Filosofía Contemporánea, mientras dure la vigencia del presente contrato.

ARTÍCULO 4º. -El pago se realizará a mes vencido, dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes de prestación de servicios.-

ARTÍCULO 5º. -El presente contrato podrá ser rescindido a petición de cualquiera de las partes, no dando lugar a reclamo judicial ni extrajudicial alguno, no estando obligada LA LOCATARIA a abonar la parte proporcional al tiempo correspondiente a la no vigencia del contrato.-

ARTÍCULO 6º. -Se deja constancia que el trabajo que se encomienda a LA LOCADORA no crea ninguna relación de dependencia con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.-

ARTÍCULO 7º. -El presente contrato tendrá una duración de seis meses; su validez se extenderá desde el día veintidós de agosto de dos mil hasta el día veintiuno de febrero de dos mil uno, con opción a ser prorrogado.

ARTÍCULO 8º. -Por estar exenta la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA del impuesto a los sellos, la parte proporcional que corresponde por tal concepto estará a cargo de LA LOCADORA.-

En la sede de la Facultad de Humanidades de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

*C. C. C.*

*H. Rodríguez Piñero*  
Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑERO  
DECANO  
FACULTAD DE HUMANIDADES

74962

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
2008

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
2008